

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N°77-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA ausente la Sra. Ministra Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO.

DIJERON: Visto el expediente REQ 9343/24 en trámite ante la Secretaría Contable, para la “SUSCRIPCION AL SERVICIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL”, por el término de UN (1) año, en virtud del cual se autorizó mediante Acuerdo N°12-STJSL-SC-2024- a llevar a cabo la Licitación Pública N°05/2024, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 19 de marzo de 2024.

Que, mediante Acuerdo N°46-STJSL-SC-2024 se adjudico el servicio de Biblioteca Virtual a la empresa LA LEY SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL EDITORA E IMPRESORA.

Que, ante la publicación del Acuerdo N°46-STJSL-SC-2024 la firma RUBINZAL Y ASOCIADOS S.A. ofrece brindar de manera gratuita durante el año 2024 el servicio de doctrina digital.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 189° y 214° de la Constitución Provincial, y en el artículo 1° de la Ley N°IV-0088-2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial;

ACORDARON: I) ACEPTAR la propuesta efectuada por la firma RUBINZAL Y ASOCIADOS S.A., no generando obligación alguna por parte del Superior Tribunal de Justicia respecto al oferente.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable. -

SECRETARIA CONTABLE